RNAO Registered Nurses' Association of Ontario / L'Association des infirmières et infirmiers autorisés de l'Ontario — Speaking out for nursing. Speaking out for health.

evidencia en cuidados — Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia www.evidenciaencuidados.es

BPSO CENTROS COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA EN CUIDADOS® ESPAÑA · CASTILLA-LA MANCHA

Condiciones Generales del Acuerdo entre

BPSO® Host Regional España/Castilla-La Mancha y

el Candidato a Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados®

[Nombre de la institución]

Fecha: 01 de enero de 2025

Introducción

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), constituido como BPSO® Host-Regional (o Centro coordinador Regional), en colaboración con el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs (CECBE) (como centro gestionado por la Unidad de Investigación en Cuidados y Servicios de Salud -Investén-isciii- que ha sido designada como BPSO Host-España por la Asociación Profesional de Enfermeras de Ontario -RNAO), presenta las condiciones generales de aplicación para las instituciones seleccionadas como candidatas a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®).

La meta de esta iniciativa es involucrar a las instituciones como líderes reconocidos en la implantación y evaluación de las Guías de Buenas Prácticas (GBP) de RNAO. El objetivo de la iniciativa BPSO Host-Regional es la expansión de la red de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados CCEC®/BPSO® España por medio del modelo de Centro Coordinador autonómico de CCEC®/BPSO® España o modelo BPSO Host-Regional, con las condiciones y requisitos que se describen en el presente documento.

Durante los tres primeros años, las instituciones seleccionadas tendrán estatus de candidato, lo que se indicará mediante CCEC® o BPSO® (cand.) y, tras tres años, si cumplen las condiciones del acuerdo, los objetivos planteados en la propuesta por la que han sido seleccionados, y muestran un compromiso continuado con la implantación y evaluación de GBP, pasarán a ser designados CCEC®/BPSO®. La denominación CCEC®/BPSO® reconoce a instituciones que están comprometidas con la aplicación de

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

las guías de buenas prácticas de RNAO para mejorar los cuidados al paciente, concienciar sobre la práctica basada en la evidencia y crear un equipo para potenciar y mantener la implantación y evaluación de guías de buenas prácticas. El objetivo es crear grupos dinámicos y duraderos centrados en aportar una influencia positiva al cuidado del paciente, impulsando dinámicas de trabajo horizontales.

Condiciones Generales

Las siguientes Condiciones Generales serán de aplicación al CCEC®/BPSO® (cand.):

1. Los CCEC®/BPSO® (cand), las disposiciones propuestas en la solicitud y estas condiciones generales se denominarán en conjunto “Condiciones del proyecto” y sientan las bases del acuerdo entre BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha y el CCEC®/BPSO® (cand.).

2. Los CCEC®/BPSO® (cand.) deberán aplicar los requisitos establecidos para los CCEC®/BPSO® y deberán cumplir con las disposiciones previstas en los términos de la solicitud de la propuesta.

3. Los CCEC®/BPSO® (cand.) deberán asegurar una implantación consistente de las GBP clínicas de RNAO y no permitir ninguna desviación de las guías sin consentimiento previo por escrito. Para cualquier modificación, se deberá enviar una solicitud por escrito a la persona que BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha haya designado como contacto. BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, en coordinación con BPSO Host-España, enviará, por escrito, la aprobación de cualquier desviación.

4. El CCEC®/BPSO® (cand.) deberá establecer un comité responsable del proyecto CCEC®/BPSO® dentro de la institución candidata.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental “REDON-DGCC” (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

5. El CCEC®/BPSO® (cand.) deberá designar una persona de contacto como “Líder del Proyecto” y, al menos, una persona como “Colíder”, y facilitarles los medios necesarios para el desarrollo del proyecto. El Líder del Proyecto, junto con el colíder, la Gerencia y la Dirección de Enfermería de la Institución, será responsable de las actividades de implantación y evaluación durante el período de candidatura. El líder y el colíder del proyecto serán responsables de la coordinación y comunicación entre la Institución candidata a CCEC®/BPSO® y BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha. Deberán estar disponibles para mantener las reuniones mensuales por teleconferencia con BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha y para la realización de las actividades de implantación en el CCEC®/BPSO® (cand.).

6. Se deberá demostrar que el líder y el colíder del proyecto tienen relación contractual con la institución candidata durante, al menos, la totalidad del primer año de duración del proyecto.

7. BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha designará a una persona que actuará como contacto para el CCEC®/BPSO® (cand.). Esta persona será un mentor de CCEC®/BPSO®, proporcionando asesoría, información en transferencia del conocimiento para dar apoyo a los planes de implantación de las GBP, recursos y otros apoyos necesarios en la implantación y evaluación.

8. El CCEC®/BPSO® (cand.) llevará a cabo, como mínimo, las actividades establecidas en la solicitud de la propuesta, que incluyen las siguientes:

Capacitación

a. El Líder y el colíder del Proyecto realizarán la formación específica para iniciar la implantación. Esta formación incluye la asistencia (en modalidad presencial y/o telemática) al curso de implantación organizado por BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha (denominado instituto de Guías de Buenas Prácticas). A su vez, estas personas formarán al resto del equipo

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental “REDON-DGCC” (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

de implantación en el CCEC®/BPSO® (cand.), mediante la impartición en cascada de talleres de formación en su propia institución, en colaboración con BPSO® Host-Regional España/ Castilla-La Mancha.

b. Involucrar a una masa crítica de enfermeras clave y otros profesionales que participen activamente en el proceso de implantación durante los 3 años de candidatura y en los posteriores periodos de sostenibilidad. La intención es capacitar a una cohorte de enfermeras (al menos el 15% del personal de enfermería de la plantilla, en 3 años) y otros profesionales para que puedan apoyar la implantación y evaluación de GBP.
c. Apoyar la asistencia de al menos 1 persona clave en la implantación, miembro del personal de la institución, a los Simposios de intercambio de conocimiento organizados por BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha.
d. Apoyar la asistencia a la formación en los Institutos de GBP organizados periódicamente por BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, de profesionales de enfermería y otros profesionales de la institución.
e. Generar una red de personas involucradas en la implantación en distintas instituciones para capacitar y compartir experiencias del proceso de implantación/evaluación.
f. Aceptar trabajar conjuntamente con un mentor designado por BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha y mantener reuniones periódicas de manera regular.
g. Colaborar conjuntamente con las instituciones designadas como CCEC®/BPSO®, tanto del ámbito regional como del nacional.

Implantación

h. Implantar en el CCEC®/BPSO® (cand.) un mínimo de 3 Guías de Buenas Prácticas Clínicas de RNAO en un periodo de 3 años. Si, además de las 3 Guías Clínicas obligatorias, se han seleccionado Guías adicionales (hasta un máximo de cinco GBP), éstas podrán ser tanto clínicas como de entornos laborales saludables (https://www.bpso.es/guias-de-buenas-practicas/).

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

El número y la temática de las guías a implantar deben responder a las necesidades de la institución, su capacidad, las limitaciones y la seguridad del paciente.

Con el conjunto de Guías **Clínicas** seleccionadas, toda la institución debe estar implicada en la implantación. El programa debe influir en el conjunto de la institución y en todos sus ámbitos. Se debe establecer la estructura, estrategia y mecanismos para que se desarrolle la implantación en el conjunto de la institución y no únicamente en unidades piloto, de modo que la implantación se lleve a cabo de forma gradual y progresiva en base a criterios de dispersión y tamaño de la institución en periodo de candidatura y sostenibilidad.

i. Establecer una estructura organizativa de implantación que incluya al comité responsable del proyecto en la institución, fomentando las dinámicas de trabajo horizontales y el liderazgo clínico.
j. Planificar y describir las estrategias de implantación (p.ej. concienciación a profesionales, formación, cambios en políticas y normativa) y las acciones específicas para cada guía que se dºoimplante, e identificar de forma anticipada los objetivos a conseguir y los resultados relacionados con los problemas clínicos más relevantes que se están abordando.
k. Realizar sesiones de intercambio de conocimiento, monitorización, planificación y evaluación con BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha con regularidad, de forma mensual telemática y al menos una vez al año presencial en la institución candidata a CCEC®/BPSO®.

Evaluación e investigación

l. Realizar las evaluaciones necesarias para monitorizar los procesos de implantación de las GBP seleccionadas y para conocer, por una parte, el cumplimiento de los objetivos definidos en la propuesta y, por otra, la progresión en la estructura, los procesos de cuidados y los resultados clínicos de los pacientes en relación a las GBP seleccionadas y su impacto.

Se realizarán una evaluación basal y evaluaciones periódicas durante el periodo de implantación y los periodos de sostenibilidad.

sescam
Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

m. La evaluación de estructura, el proceso de cuidados y los resultados en salud de los pacientes se realizará a través de la plataforma española CarEvID+ (Care Evaluation Indicators) y la internacional NQUIRE®, cuando se trate de los indicadores estandarizados nacionales o internacionales de los CCEC®/BPSO®, respectivamente, o en documentos específicos cuando el programa no disponga de una evaluación estandarizada.
n. Reportar a BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha los datos de la evaluación y proporcionarle, si lo solicita, acceso a los informes, resúmenes y análisis de los datos recogidos por la institución en el curso de la evaluación de la implantación de las GBP.
o. Respetar las normas de confidencialidad y salvaguarda de los datos, acordes a la legislación vigente y asegurar, entre otros, que los datos de evaluación no incluyen datos identificativos de pacientes.
p. Realizar informes de seguimiento y entregar a BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha memorias periódicas (de manera cuatrimestral) y una memoria global al final del periodo de candidatura.
q. Participar en cualquier proceso de recogida de información que tenga el propósito de evaluar al CCEC®/BPSO® (cand.), durante y posteriormente a la candidatura.
r. Facilitar la participación en proyectos de investigación relacionados con la utilización del conocimiento, adecuación de las políticas de la institución y los resultados tanto clínicos y económicos, como organizativos.
s. Facilitar el acceso a investigadores externos y estudiantes con propósitos formativos y de investigación, mediante un acuerdo previo y tras la aprobación de BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha.
t. Implicarse en actividades de mejora de la calidad y evaluación, relacionadas con la implantación de las guías y su sostenibilidad.

sescam
Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

Difusión

u. Desarrollar un espacio CCEC®/BPSO® (cand.) en la página web de la institución, manteniendo las normas de identidad del proyecto. El objetivo es difundir la información sobre la participación en la iniciativa CCEC®/BPSO®.

v. Presentar trabajos relacionados con las actividades y resultados como CCEC®/BPSO® (cand.) en el transcurso del desarrollo del proyecto, en al menos 2 congresos, uno de ellos de carácter internacional.

w. Promover el envío de al menos un manuscrito científico para publicación (preferiblemente a un medio con revisión por pares en revistas de referencia), relacionado con las actividades y resultados como CCEC®/BPSO® (cand.) en el transcurso del desarrollo del proyecto.

   Las publicaciones y las presentaciones en congresos deben incluir el reconocimiento a la iniciativa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® del siguiente modo:

   "*El presente trabajo ha sido realizado utilizando [total o parcialmente] datos y la metodología del Programa de implantación de guías de buenas prácticas en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®. Por lo que el autor expresa su agradecimiento al "Grupo de Trabajo del Programa de implantación de buenas prácticas en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®/ BPSO®".*

   Asimismo, debe incluir la siguiente información en el epígrafe que corresponda:

   "*El Programa de implantación de guías de buenas prácticas en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® está parcialmente financiado por el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs*".

x. Todas las presentaciones o publicaciones de cualquier tipo realizadas deberán ser comunicadas a BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha y deben contar previamente con la firma del compromiso de confidencialidad (CTAP), salvaguarda de datos y el acuerdo sobre la propiedad intelectual de cada uno de los autores.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

y. Compartir lo aprendido, los materiales desarrollados y los logros con los profesionales de los cuidados de salud. La difusión puede facilitarse mediante el uso de tecnología (p.ej. publicar los recursos de implantación en la página web de BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha (www.sanidad.castillalamancha.es), BPSO® Host-España, Investén-isciii o del Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs), la participación en eventos científicos y/o la publicación en revistas de referencia. Todas las publicaciones relacionadas con esta iniciativa harán referencia a la iniciativa RNAO según consta en este documento.

Sostenibilidad

z. Al finalizar los 3 años de la candidatura a CCEC®/BPSO® y, asumiendo que se han cumplido todos los objetivos, el candidato alcanzará el estatus de CCEC®/BPSO® designado. Como CCEC®/BPSO®/BPSO® designado, y para mantener dicho estatus renovable cada 2 años, las instituciones deben mantener el compromiso adquirido en el periodo anterior.

   Además, deben desarrollar un plan adecuado que incluya la realización de, al menos, una de las siguientes acciones:

   - Expandir dentro de la institución la implantación de, al menos, una de las GBP, siempre que en la propuesta inicial no estuviera incluido este objetivo.
   - Iniciar la implantación de una GBP nueva.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

9. El CCEC®/BPSO® (cand.) deberá entregar informes de seguimiento, en el formato establecido por BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, según el siguiente calendario:

ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA
Acuerdo firmado con fecha 1 de enero de 2025	En los 30 días naturales siguientes a la aprobación definitiva del CCEC®/BPSO® candidato y siempre antes del 20 de enero de 2025.
Plan de implantación	En la primeria memoria que se entregue, y actualizado con cada informe.
Actividades de difusión, participación en eventos científicos y/o la publicación en revistas de referencia	Según se produzcan; años 1, 2 y 3.
Informes cuatrimestrales (en el plazo de 30 días tras finalizar cada cuatrimestre)	Año 1: 30/05/25; 30/09/25; 30/01/26 Año 2: 30/05/26; 30/09/26; 30/01/27 Año 3: 30/05/27; 30/09/24; 30/01/27
Copia de todo el material originado	Según se produzca, años 1, 2 y 3
Informe Final de Candidato a Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados®	En los 30 días siguientes a la finalización del periodo de candidatura: 30/01/2028

sescam
Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

10. BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, el resto de BPSO® Host-Regionales, BPSO® Host-España y el resto de CCEC®/BPSO® tendrán derecho a utilizar, sin coste alguno, cualquier material de cualquier tipo que haya producido el CCEC®/BPSO® (cand.) durante la consecución del Acuerdo. Esto incluye la difusión de cualquier recurso de implantación desarrollado por el candidato a CCEC®/BPSO®. BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha será responsable de revisar los informes del CCEC®/BPSO® (cand.) y de identificar el material adecuado para una potencial difusión a través de la página web del SESCAM (www.sanidad.castillalamancha.es), BPSO® (https://www.bpso.es), del Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs (www.evidenciaencuidados.isciii.es) y de Investén-isciii (www.isciii.es/investen). El CCEC®/BPSO® (cand.) será reconocido como autor del material difundido.

11. BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, BPSO® Host-España y su personal no asumen ninguna responsabilidad por los daños, reclamaciones, demandas, acciones, acciones legales (incluyendo costas legales) a cualquier persona por cualquier razón derivada de, relacionada con o resultante del contenido, desarrollo o difusión de las GBP o de cualquier derivación de las GBP, o de la implantación de las GBP, por cualquier persona u organización relacionada con los servicios prestados bajo las Condiciones del proyecto.

12. El CCEC®/BPSO® (cand.) solicitará, y deberá recibir, permiso por escrito de BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha y de BPSO® Host- España para asociarse con una tercera parte en referencia a las GBP de RNAO, o para cualquier actividad de la que se derive un beneficio comercial para la organización por la utilización de las guías en su trabajo.

sescam

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

Las siguientes Condiciones Generales serán de aplicación a BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha**:**

1. Proporcionar acceso a las guías de buenas prácticas de RNAO, publicadas y en formato electrónico en español, excepto si no van a ser actualizadas o van a ser suprimidas por RNAO del catálogo de GBPs.

2. Proporcionar orientación y apoyar a la Institución candidata en el desarrollo del Programa de Implantación de Guías de Buenas Prácticas y la iniciativa CCEC®/BPSO®, mediante una monitorización y seguimiento continuos.

3. Proporcionar apoyo de expertos en implantación, expansión y sostenibilidad. Proporcionar asesoría sobre implantación y utilización de GBP.

4. Organizar e impartir la formación inicial en metodología de implantación, siguiendo las pautas de RNAO, destinada, al menos, al líder y colíder del proyecto.

5. Asignar una persona de contacto a las instituciones candidatas durante todo el Proyecto.

6. Proporcionar oportunidades de participación en el desarrollo de guías, proyectos de implantación y actividades de difusión.

7. Reconocer la participación de los CCEC®/BPSO® (cand.) y de sus impulsores, equipos, unidades (según determine el candidato) en la implantación y evaluación de guías de buenas prácticas de enfermería.

sescam
Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

8. Promover Simposios de intercambio de conocimiento para apoyar el desarrollo continuado de las capacidades, la difusión del conocimiento y las oportunidades de colaboración en red con otros CCEC®/BPSO® candidatos o designados. Facilitar el establecimiento y desarrollo de una red de instituciones CCEC®/BPSO® candidatas o designadas, con el propósito de transferir e intercambiar conocimiento.

9. Identificar y propiciar oportunidades de investigación a los CCEC®/BPSO® candidatos.

10. Identificar los requisitos de la recogida de datos para las GBP seleccionadas por el CCEC®/BPSO® (cand.).

11. Apoyar un enfoque de recogida de datos por los CCEC®/BPSO® candidatos, consistente con la práctica enfermera, la estructura de las instituciones y los indicadores de resultados en los pacientes, facilitando indicadores estandarizados nacional o internacionalmente y el acceso a las plataformas para la inclusión de los datos.

12. Proporcionar instrumentos relevantes, junto con las instrucciones y guía para la recogida de datos.

13. Generar y proporcionar acceso a informes, a nivel de institución, sobre los datos relativos a indicadores enviados por cada CCEC®/BPSO® (cand.), así como informes comparativos nacionales e internacionales, si el CCEC®/BPSO® (cand.) participa en los informes comparativos.

14. Revisar los informes cuatrimestrales y el informe final, y proporcionar retroalimentación respecto al progreso. La designación como CCEC®/BPSO® será obtenida en base a la consecución documentada de los criterios establecidos a partir del informe final y de la reunión final para revisión de los logros.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

15. Una vez finalizados los tres años como CCEC®/BPSO® (cand.), y si se cumplen todas las condiciones para alcanzar el estatus de CCEC®/BPSO®, el candidato recibirá estatus de CCEC®/BPSO® designado.

Conflictos de interés

El CCEC®/BPSO® (cand.) se asegurará de que todas las Condiciones del proyecto se llevan a cabo sin conflictos de interés de ninguna persona asociada directamente al Proyecto.

Se considera conflicto de interés una situación en la que una persona directamente asociada al Proyecto, o cualquier miembro de su familia, pueda beneficiarse económicamente de su implicación en el mismo. Nada de esto impide que el CCEC®/BPSO® (cand.), si así lo decide, reembolse a los voluntarios por gastos razonables en los que hayan incurrido relacionados con el Proyecto.

El CCEC®/BPSO® (cand.) deberá informar a BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, sin dilación, de cualquier situación, real o potencial, que se pueda interpretar como conflicto de interés, real o potencial.

Prohibición de cesión

El CCEC®/BPSO® (cand.) acuerda y reconoce que ni la candidatura a CCEC®/BPSO® ni este acuerdo puede ser adjudicado a cualquier otra entidad, organización, corporación o institución, sin el consentimiento previo de BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, BPSO® Host-España y RNAO. En el caso de no solicitar previamente el consentimiento para readjudicarlo, la candidatura a CCEC®/BPSO® será retirada de forma inmediata.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre del año 2027.

En el momento de la firma del acuerdo, las instituciones deben cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, para formalizar la candidatura.

Asimismo, durante los tres años de duración del presente acuerdo, las instituciones deben mantener su estatus de centro asistencial público del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), sujeto a los acuerdos de Host Regional y el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs.

Incumplimiento de contrato

El CCEC®/BPSO® (cand.) debe asegurar que el programa se lleva a cabo íntegramente. Las instituciones participantes se comprometen a cumplir todos los objetivos señalados en este acuerdo, con el fin de obtener el estatus como CCEC®/BPSO® designado. Las instituciones que no cumplan todos los requisitos no obtendrán dicho estatus.

BPSO® Host-Regional España/Castilla-La Mancha, junto con BPSO® Host-España y RNAO, se reservan el derecho de renovar o conceder una designación condicionada en base al grado de éxito del CCEC®/BPSO® en el cumplimiento de las actividades definidas e incluidas en este acuerdo.

Mediante la siguiente firma, el CCEC®/BPSO® (cand.) acepta y está de acuerdo con los términos de estas condiciones generales.

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

Fdo.

_____

Nombre _____

Cargo del firmante (Gerencia)

Fdo. _____

Nombre _____

Cargo del firmante (Dirección de Enfermería)

Fdo. _____

Nombre _____

Cargo del firmante (Líder)

Fdo. _____

Nombre _____

Cargo del firmante (Colíder)

Fdo._____

Nombre _____

Responsable Autonómico del Programa BPSO / CCEC®/BPSO®

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida

RNAO Registered Nurses' Association of Ontario / L'Association des infirmières et infirmiers autorisés de l'Ontario
Speaking out for nursing. Speaking out for health.

evidencia en cuidados
Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia
www.evidenciaencuidados.es

BPSO CENTROS COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA EN CUIDADOS ®
ESPAÑA · CASTILLA-LA MANCHA

Enviar una copia del contrato firmado electrónicamente por todas los miembros por email a bpsoclm@sescam.jccm.es

sescam

Toda copia en papel de este documento diferente a la disponible en el gestor documental "REDON-DGCC" (Registro de documentación normalizada de la Dirección General de Cuidado y Calidad del Servicio de Salud de Castilla la Mancha), es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario verificar si se trata de la última versión aprobada, consultando dicho gestor documental, disponible en la carpeta compartida